

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46172 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 98/2013, por auto de fecha 10 de octubre de 2019, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por inexistencia de bienes y derechos de la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, del concursado TERFOVOL RENOVABLES, S.A., con CIF A84818483.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial.

Se ha acordado la cancelación de los asientos referentes a la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil correspondiente.

El mismo Auto aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Guadalajara, 10 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190060249-1